



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

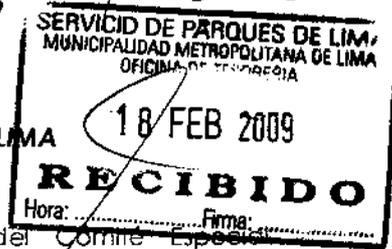


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 027 - 2009

Lima, 09 de Febrero del 2009



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



Vista el Informe N° 001-2009/CE/ADS1/SERPAR-LIMA/MML, del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de camioneta, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009 del 12 de Enero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial eleva a la Gerencia General el Informe de Visto precisando que se han elaborado las Bases que regirán el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009/CE/SERPAR-LIMA/MML, "ADQUISICION DE CAMIONETA", dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017;

Que, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D. S. N° 184-2008-EF, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o al que haya delegada esta facultad;

Que, en virtud de lo mencionado en las considerandas anteriores y habiéndose realizado el Comité Especial la revisión y ajustes pertinentes a las Bases del referido Proceso de Selección, es necesaria aprobar y autorizar al referido Comité Especial a realizar el Proceso de Selección en mención, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno del Director de Asesoría Legal y Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009/CE/SERPAR-LIMA/MML, "ADQUISICION DE CAMIONETA".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité Especial a llevar a cabo el Proceso de Selección indicado en el artículo anterior, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución al Comité Especial y a las dependencias correspondientes.

*OPSP
OPP
18/2
Gti (GAD)
CA*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Transcripción N°
A: *193*
Para conocimiento y fines de registro con transcribir: *106*
N° *2* de fecha **09 FEB 2009**
Atentamente,

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EP

SGASS

Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

HOJA DE TRAMITE

REF: 12.01.09 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL SA SANCIA

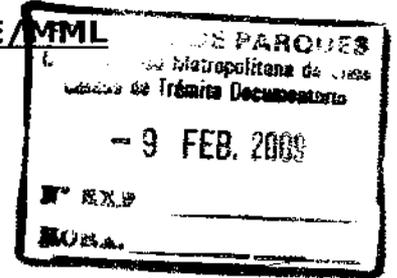
ASUNTO REY DAME ADS. 01.09

FOLIOS					
DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
REC	✓	9/2009		14:00	[Signature]

- INDICACIONES:
- URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA
- | | |
|-------------------------------------------|-------------------------------------|
| 01 Trámite | 10 Revisar e informar |
| 02 Opinión e Informe | 11 Aprobado |
| 03 Pago Aportes | 12 Coordinar con este Despacho |
| 04 Para su conocimiento y fines | 13 Denegar lo Solicitado |
| 05 Adjuntar antecedentes | 14 Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 Transcribir | 15 Preparar Convenio o Contrato |
| 07 Apoyar lo solicitado | 16 Firma o Visación |
| 08 Tratar conmigo sobre el Tema | 17 Archivo |
| 09 Agradecere sus Comentarios al Respecto | 10 |

MAYORES DETALLES:

INFORME N° 001-2009-SERPAR LIMA/CE/MML



A : **DR. JORGE HURTADO HERRERA**
Gerente General

DE : **LIC. JORGE LUIS BDTTO BAR**
Presidente del Comité Especial

REF. : **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR-LIMA/MML "ADQUISICION DE CAMIONETA"**

FECHA : Jesús María, 09 de Febrero del 2009.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informarle que, el Comité Especial del Proceso de Selección que presido, ha realizado la revisión y ajustes pertinentes a las Bases del proceso de la referencia, siendo necesario, según lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que su Despacho proceda a aprobarlas y autorice su convocatoria.

Ante lo expuesto, elevo a su Despacho las respectivas Bases, para su aprobación de estimarlo conveniente.

Atentamente,



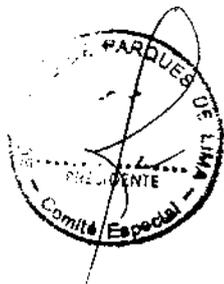
LIC. JORGE LUIS BOTTO BAR
Presidente Del Comité Especial

[Faint signature and stamp area]

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
Nº 001-2009-SERPAR LIMA/MML
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE CAMIONETA

BASES



**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
PRIMERA CONVOCATORIA**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Servicio de Parques de Lima
RUC N° : 20145913544

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801 Jesús María

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una camioneta

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del proceso de selección asciende a *S/. 83,437.20 (Ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *bien a adquirir*. El valor referencial ha sido calculado al mes de *enero 2009*.

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 Recursos Directamente Recaudados

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por el financiamiento: De la entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

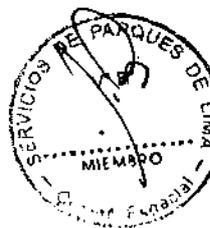
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 06 de febrero de 2009, que autoriza la ejecución del presente proceso de selección.
- Resolución de Gerencia General N° 020-2009 del 29 de Enero de 2009, que designa a los miembros del Comité Especial, encargado de conducir el presente proceso de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN



N°	ETAPAS	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria en el SEACE	El 13.02.09
2	Registro de participantes De 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Tesorería	Del 16.02.09 al 25.02.09
3	Presentación de consultas y observaciones De 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Abastecimiento y SS.AA	Del 16.02.09 al 18.02.09
4	Absolución de consultas y observaciones A través del SEACE	El 19.02.09
5	Integración de Bases	El 24.02.09
6	Presentación de propuestas De 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Abastecimiento y SS.AA	El 27.02.09
7	Evaluación de propuestas	El 02.03.09
8	Otorgamiento de Buena Pro A través del SEACE	El 02.03.09

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 50° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Tesorería, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/. 5.00 (Cinco y 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Mesa de Partes de SERPAR LIMA, sito en el Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801 Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones – **Formato N° 01**

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al OSCE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean

acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al OSCE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSCE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML, conforme al siguiente detalle:

Señores
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Objeto del proceso: ADQUISICION DE CAMIONETA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- 
- i) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes. Cuando se trate de Consorcio, será presentada por cada uno de los consorciados.
 - ii) Declaración Jurada de cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos, según **Anexo N° 01**
 - iii) Declaración Jurada simple declarando que:
 - a) No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 10° de la Ley.
 - b) Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
 - c) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
 - d) Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la buena Pro; y
 - e) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Según **Anexo N° 02**
 - iv) Promesa de consorcio, de ser el caso consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes, según **Anexo N° 03**
 - v) Declaración Jurada de reposición de bienes, según **Anexo N° 04**
 - vi) Copia simple del documento que acredite que el postor es representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor oficial en el país del bien ofertado
 - vii) Descripción de la red de talleres y distribución de repuestos
 - viii) Carta de compromiso de garantía del vehículo emitida por el fabricante o por su distribuidor oficial en el país. Adicionalmente el postor deberá indicar los aspectos cubiertos por la garantía, tiempo de vigencia y rubros que cubre.

Documentación de presentación facultativa:

- 
- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso
 - b) Documentación relativa a los factores de evaluación
 - Carta Compromiso de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05**
 - Documentación que resume la experiencia del postor, según **Anexo N° 06**
 - Cumplimiento de otros factores de evaluación, según **Anexo N° 07**
 - c) Declaración Jurada de ser micro empresa, según **Anexo N° 08**
 - d) Declaración Jurada de ofertar bienes elaborados dentro del territorio nacional, según **Anexo N° 09**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los *bienes*

a *adquirir*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 10.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede o es menor al 60% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la prestación;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza por el valor de las prestaciones accesorias, tales como mantenimientos, reparaciones o actividades afines, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las prestaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor

ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de su suscripción.

3.5. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD.

La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad.

La conformidad requiere el informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

De existir observaciones se consignarán en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función de la complejidad del bien o servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes y/o servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación aplicándose las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

3.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará previa conformidad de la Gerencia Técnica de SERPAR LIMA.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes, a fin de permitir que el pago se efectúe dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes, computados desde la conformidad de la entrega, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.8. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO. Adquisición de Camioneta SUV

CAMIONETA SUV	
Cantidad	01
Condición	Nueva sin uso
Año de fabricación	No anterior al 2008
Año del modelo	No anterior al 2008
Color	Plata
País de procedencia	Indicar
MOTOR	
Tipo	4 cilindros en línea
Tracción	4 x 4 AWD
Transmisión	Mecánica, mínimo 5 velocidades
Capacidad del motor	Mínimo 1900 cc
Potencia mínima	135 HP / 5000rpm a 6000rpm
Torque mínimo	18 Kgm / 4000rpm a 4500rpm
Válvulas	16 mínimo
Sistema de admisión de combustible	Inyección electrónica (especificar)
CARROCERIA	
Dirección	Hidráulica
Frenos	Delanteros – discos ventilados Posteriores Tambor (otros indicar)
Suspensión	
Delantera	Indicar – Especificar características
Posterior	Indicar – Especificar características
Aros	Mínimo 16" de acero
Neumáticos	(especificar características)
Capacidad de tanque de combustible	(Indicar lts/gls)
DIMENSIONES Y PESOS	
Distancia entre ejes (mm)	indicar
Longitud (mm)	indicar
Ancho (mm)	indicar
Altura (mm)	indicar
Peso bruto vehicular (mm)	indicar
EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	
Extintor de PQS, con capacidad de 2 Kg.	Indicar
Triángulos de seguridad	Indicar
Láminas de seguridad	12 micras, color por definir
EQUIPAMIENTO INTERIOR BASICO	
Aire acondicionado instalado en fábrica	Especificar características
Asientos	Cinco (05), especificar material y características
Cinturones de seguridad	Delanteros y posteriores (Especificar características)
Child Lock (seguro de niños en puertas posteriores)	Indicar
Odómetro	Indicar
Timón	Indicar
Radio	AM/FM con reproductor de CD
Air Bag	Piloto y copiloto
Lunas	Eléctricas
Sistema de frenos	Mínimo ABS
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Faros	Especificar
Faros neblineros	Especificar
Lunas	Especificar
Espejos exteriores	Especificar
SERVICIOS INCLUIDOS	
Tramite de tarjeta de propiedad	Indicar
Tramite de placas de rodaje	Indicar
SOAT	Indicar

OTRAS CONDICIONES DE CONTRATACION	
Garantía mínima en Km	100,000 Kms o 3 años
Plazo de entrega máximo	10 días calendario

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas:

1. ADMISION:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

2. CALIFICACION:

(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Factores de evaluación	Puntaje máximo
i. Factores referidos al objeto de la convocatoria	30 puntos
ii. Factores referidos al postor	25 puntos
iii. Factores referidos a mejoras técnicas	45 puntos

FACTORES REFERIDOS A OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Puntaje Máximo 30 Puntos)

Se deberá indicar la equivalencia en kilometraje

- **Tiempo de entrega (Días Calendarios)** Hasta 20 puntos.
Se otorgara el máximo puntaje al postor que oferte el menor plazo de entrega en días calendarios. Al resto se le otorgará puntaje de manera inversamente proporcional.
Nota: El plazo de entrega se contabilizará a partir de la fecha de la suscripción del contrato
- **Capacitación de personal** Hasta 10 puntos.
Mayor o igual a 10 horas 10 puntos.
Menor a 10 horas 05 puntos.

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (Puntaje Máximo 25 puntos).

- **Experiencia del Postor** Hasta 15 puntos.
Monto Facturado en Nuevos Soles, acumulados en los últimos DOS (02) años (se sustentará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o en su defecto copia del contrato y su respectiva conformidad de atención, con un máximo de diez (10).
Cinco o mas veces el valor referencial 15 puntos.
Más o igual de 4 y menos de 5 veces el V.R. 07 puntos.
Más o igual de 3 y menos de 4 veces el V.R. 02 puntos.
Menos de 3 veces el V.R. 01 puntos.
- **Concesionarios** Hasta 10 puntos.
De 06 concesionarios a más 10 puntos.
De 03 a 05 concesionarios 05 puntos.
De 01 a 02 concesionarios 02 puntos.

Se deberá adjuntar Declaración Jurada indicando que los Concesionarios declarados cuentan con no menos de dos años de antigüedad atendiendo la marca que ofertan.

FACTORES REFERIDOS A MEJDRAS TECNICAS (Puntaje Máximo 45 puntos).

- **Potencia de Motor** Hasta 15 puntos.
Más de 160 HP / 5000 rpm a 6000 rpm 15 puntos.
Hasta 160 HP / 5000 rpm a 6000 rpm 07 puntos.
- **Torque de Motor** Hasta 15 puntos.
Más de 24 Kg-m / 4000 rpm a 4500 rpm 15 puntos.
Hasta 24 Kg-m / 4000 rpm a 4500 rpm 07 puntos.
- **Frenos posteriores** Hasta 15 puntos.
Discos Ventilados 15 puntos.
Discos Sólidos 07 puntos.

Para acceder a la evaluación económica, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. En caso contrario, la propuesta será descalificada.

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 01

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien solicitado de acuerdo a las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.° 02

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML**, para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado – D.L. N° 1017.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 271444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 03

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 04

DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICIÓN DE BIENES

POSTOR : _____
RUC N° : _____
Representante Legal : _____
D.N.I. N° : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra representada garantiza que todos el bien ofertados de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML, son **NUEVOS y DE PRIMER USD**, y que su estado de conservación es perfecto; y que en caso de defectos de fabricación, nuestra empresa se compromete a reemplazar el lote de bienes defectuosos, en el plazo máximo de cinco (05) días calendario, a satisfacción de SERPAR LIMA

Lima, _____ de _____ del 2009

Atentamente,

.....
Firma, Sello y Nombre del Representante Legal



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 05

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

Nombre o razón social del postor : _____

Representada por : _____

Identificado con DNI : _____

Mi representada se compromete a entregar el bien ofertado, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML, en plazos de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Plazo de entrega propuesto
1	Camioneta días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato

Lima, ____ de _____ del 2009

Atentamente,

.....
Firma, Sello y Nombre del Representante Legal



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA

- ANEXO 06 -

EXPERIENCIA DEL POSTOR

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
 Representante Legal de, con RUC N°; **DECLARO**
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Experiencia acreditada .

N°	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO (A)	TELEFONO	IMPORTE DEL CONTRATO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				



NOTA:

- A. Detallar el objeto de la prestación.
- B. Se deberá adjuntar al presente anexo, copia simple de comprobantes de pago cancelados o con copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación, durante un periodo no mayor a dos (02) años a la fecha de la presentación de propuestas.

Lima, de del 2009

Firma y Sello del Representante Legal



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 07

CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE EVALUACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, en calidad de Representante Legal de, con RUC N°; **DECLARO BAJO JURAMENTO** ofertar lo siguiente:

Tiempo de garantía: Meses adicionales a los solicitados en los Requerimientos Técnicos Mínimos

Concesionarios: Concesionarios de la marca del vehículo ofertado

MEJORAS TECNICAS:

Potencia:

Torque:

Frenos:

.....

Lima, ____ de _____ del 2009

Atentamente,

.....
Firma, Sello y Nombre del Representante Legal



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 08

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
Presente.-



Mediante el presente declaramos ante el SERPAR LIMA que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el SERPAR LIMA que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas modificatorias y complementarias.

Lima,



Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

ANEXO N.º 10

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
 Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.

El valor incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML
ADQUISICION DE CAMIONETA**

ANEXO N.º 11

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del de que celebra de una parte el SERPAR LIMA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20145913544, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML**, para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA**, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La Adquisición de CAMIONETA es para atender las necesidades de

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.

Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entrega a la firma del presente contrato garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Por prestaciones accesorias: S/....., carta fianza que garantiza la ejecución de los

mantenimientos a realizar en el bien propuesto durante el periodo de garantía.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA ENTREGA

La conformidad de la entrega se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

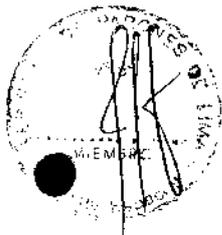
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º



de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2009-SERPAR LIMA/MML

ADQUISICION DE CAMIONETA

FDRMATO 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA ()	OBSERVACION ()

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

Lima, de de 2009

Firma y Sello del Representante Legal

